



Colegio de Economistas de Lima

Desde 1965



CARTA N° 046-2025- DEC-CEL

San Isidro, 10 de febrero 2025

Señores

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE LIMA

Av. Alejandro Tirado 181. Urb. Santa Beatriz

Lima

Asunto: Invitación a participar en la Convocatoria para la Contratación del Servicio de Auditoría Financiera a los Estados Financieros y Auditoría de Gestión del Colegio de Economistas de Lima, para los Períodos 2020, 2021 y 2022.

De mi consideración,

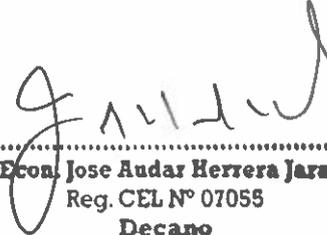
Tengo el agrado de dirigirme a usted en representación del Colegio de Economistas de Lima, con el propósito de invitar a sus agremiados a participar en la "Convocatoria para la Propuesta de Servicio de Auditoría correspondiente a los Periodos 2020, 2021 y 2022".

Dicha convocatoria está dirigida a Institutos o profesionales interesados en presentar sus propuestas Técnica y Económica para brindar este servicio. En ese sentido, agradeceremos que pueda difundir esta invitación entre las sociedades auditoras, a fin de fomentar su participación en este proceso.

Adjunto a la presente encontrará los términos de referencia (TDR) correspondientes.

Sin otro particular, quedamos a su disposición para cualquier consulta al 440-2671.

Atentamente,


.....
Econ. Jose Audar Herrera Jara
Reg. CEL N° 07055
Decano
Colegio de Economistas de Lima



PROVEIDO -	
PARA:	Coord. Informática
ASUNTO:	imagen
	Proceder a su publicación
FECHA:	13.FEB.25

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE LIMA	
Mesa Única de Partes	
RECIBIDO	
Fecha:	11/02/25
Hora:	05:13 pm
Firma:	01/2025
LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO	
LLEVA SU SEÑAL DE CONFORMIDAD	



TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORIA FINANCIERA A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y AUDITORIA DE GESTIÓN DEL COLEGIO DE ECONOMISTAS DE LIMA, PARA LOS PERIODOS 2020, 2021 Y 2022

1. FINALIDAD

El presente concurso por invitación se efectúa para designar a una Sociedad de Auditoria que se encargara de ejecutar la Auditoria Financiera a los Estados Financieros y Auditoria de Gestión del Colegio de Economistas de Lima, para los periodos 2020, 2021 y 2022 y es conducido por el Consejo Directivo del Colegio de Economistas de Lima (CEL), en adelante "La Institución", de acuerdo con las disposiciones que rigen para Institución, para cuyo efecto se formulan los presentes Términos de Referencia - TDR

2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD

- Razón Social. - Colegio de Economistas de Lima
- RUC. - 20161915239
- Representante Legal. - José Audar Herrera Jara
- Domicilio Legal. – Av. Javier Prado Nro. 830 San Isidro



3. ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD CONVOCANTE

El Consejo Directivo de acuerdo al Artículo 10 del Estatuto del CEL es el órgano de decisión y ejecución del Colegio de Economistas de Lima.

4. VISIÓN

Somos el colegio de economistas, líder en opinión técnica y profesional en el Perú y en América Latina, en materia económica; con reconocimiento de las principales instituciones públicas, privadas, los profesionales, los medios de comunicación y la comunidad en general; gracias a sus Economistas asociados que desempeñan la profesión con firma reconocida, en forma competitiva, colaborativa, honesta, transparente y justa; con una moderna gestión organizacional y con ayuda de la inteligencia artificial"



5. MISIÓN

En el Colegio de Economistas de Lima, nuestra misión es cultivar el bienestar y la excelencia profesional de nuestros colegiados. Somos una familia unida de economistas comprometidos con la honestidad, la transparencia, la colaboración y la mejora continua. Ofrecemos servicios y oportunidades que enriquecen sus vidas y carreras, fomentando el uso de la sabiduría del colegiado vitalicio y la felicidad de nuestros colegiados. Juntos, construimos un futuro brillante para la comunidad económica en Perú y América Latina."



6. BASE LEGAL

- ✓ Artículo 20 de la Constitución Política del Perú
- ✓ Leyes No 15488 y 24531 que crea el Colegio de Economistas de Lima
- ✓ Estatuto 1999 del Colegio de Economistas de Lima.

7. TÉRMINOS DE REFERENCIA

7.1. TIPO DE AUDITORIA Y ALCANCE

Tipo De Auditoría: Auditoría a los Estados Financieros y Auditoría de Gestión

Alcance: Ejercicio Económico y de Gestión años 2020, 2021 y 2022.

Área Usuaría: Administración del CEL, Decanato y Tesorería

Coordinador del Servicio de Auditoría: Administrador del CEL

8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

8.1 OBJETIVO GENERAL

Determinar la emisión de una opinión sobre los Estados Financieros, la Estructura del Sistema de Control Interno y la Gestión efectuada por el Colegio de Economistas de Lima - Consejo Directivo, para los periodos 2020, 2021 y 2022.

8.2 PUNTOS DE ATENCIÓN

- a. Determinar si los saldos de las cuentas (por rendir, por cobrar y por pagar), reflejadas en los Estados Financieros, están debidamente sustentadas, analizadas y registradas en los Libros Principales y Auxiliares de Contabilidad.
- b. Comprobar si los gastos efectuados cuentan con documentación sustentatoria, de acuerdo con el Reglamento de Comprobantes de Pago, aprobado por la SUNAT.
- c. Verificar si las aportaciones que efectúan los profesionales por concepto de cuotas mensuales se depositan dentro de las 24 horas de su captación en la cuenta bancaria respectiva.
- d. Evaluar la estructura del Sistema de Control Interno.
- e. Evaluar si las sesiones del Consejo Directivo se efectuaron de acuerdo a normas estatutarias.
- f. Verificar el estado de cambios en el patrimonio neto para los periodos 2020, 2021 y 2022.
- g. Formular recomendaciones para mejorar y fortalecer el sistema de control interno de las operaciones financieras y administrativas.
- h. Evaluar los procesos de contratación efectuados para la adquisición de bienes, servicios y consultorías, si fueron llevados correctamente con las normas estatutarias, documentos de gestión y normatividades generales de Ley.
- i. Evaluar el grado de cumplimiento de los Contratos y/o Convenios suscritos por la Entidad.





- j. Estado situacional de los procesos legales iniciados por la Entidad o en contra de ella, estableciendo el grado de contingencia que se deriven de ellos.
- k. Evaluar el Sistema Informático (Software, aplicativos y Hardware) y su Integración administrativa.
- l. Emitir opinión sobre la razonabilidad de los procesos Administrativos de Gestión preparados por el Consejo Directivo del CEL para los periodos 2020, 2021 y 2022.
- m. Evaluar los procesos de gestión principalmente del Control presupuestario y su Integración administrativa.

9. ASPECTOS DE CONTROL Y NORMAS MÍNIMAS A SER APLICADAS EN LA AUDITORIA.

El desarrollo y supervisión de la auditoria, así como la evaluación de los informes de auditoría, reportes y otros entregables, se efectúan cumpliendo las normas mínimas a ser aplicables en la auditoria.

- ✓ Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas - NAGAS
- ✓ Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF
- ✓ Normas Internacionales de Auditorias – NIAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	PLAZO
1	Convocatoria por publicación	Martes 11 de febrero del 2025
2	Inscripción y entrega de términos de referencia, via e-mail a: secretaria@cel.org.pe	Del Miércoles 12 de febrero al lunes 17 de febrero del 2025 en el horario de 9 am a 5 pm
3	Recepción de consultas de los postores, via e-mail a: secretaria@cel.org.pe	Lunes 17 de febrero del 2025 en el horario del 9 am a 5 pm
4	Presentación de propuestas en un sobre cerrado, en la mesa de partes del CEL (Av. Javier Prado Oeste 830, San Isidro) y enviar copia del cargo al e-mail secretaria@cel.org.pe	Hasta el lunes 24 de febrero del 2025 en el horario de 9 am a 5 pm
5	Evaluación de propuestas y adjudicación de la auditoria	Viernes 28 de febrero del 2025
6	Buena Pro	Lunes 03 de marzo del 2025
7	Firma de contrato e inicio del servicio	Lunes 10 de marzo del 2025



10. PRESENTACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Los postores invitados entregarán sus propuestas en un sobre cerrado, en la mesa de partes del CEL ubicado en la Av. Javier Prado 830 distrito de San Isidro-Lima, y harán llegar copia del Cargo vía e-mail a: secretaria@cel.org.pe, considerando lo siguiente:

El sobre exterior deberá estar rotulado de la siguiente manera:

Dirigido a: **Colegio de Economistas de Lima – Consejo Directivo**

Atención: Comisión Evaluadora - Consejo Directivo CEL



Con la siguiente denominación: "Propuesta de Servicio de Auditoría del Colegio de Economistas de Lima –para los periodos 2020, 2021 y 2022.

Individualmente los dos (2) sobres manila interiores en formato A4, contendrán:

- ✓ **El primer sobre**, la propuesta técnica y el plazo de la ejecución de la Auditoría debidamente foliado y firmado por el representante legal.
- ✓ **El segundo sobre** la propuesta económica; ambos sobres deberán estar cerrados e indicarán el nombre y la dirección del postor invitado. Su contenido estará totalmente foliado y firmado por su representante legal.
- ✓ Las propuestas deberán ser entregadas físicamente en la siguiente dirección: Av. Javier Prado N° 830 – Lima - San Isidro hasta el día 27 de enero de 2025 a las 05 pm.
- ✓ La Institución podrá a su criterio, extender la fecha límite para la presentación de propuestas mediante una comunicación a todos los postores inscritos, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones sujetos previamente a la fecha límite original estarán regidos por la extensión de dicha fecha.



11. DE LAS SOCIEDADES DE AUDITORIA – REQUISITOS DE POSTULACIÓN

La Sociedad de Auditoría deberán ser Especializados en Auditoría Contable, contar con experiencia comprobada en el ejercicio y de reconocida trayectoria.

Experiencia mínima de cinco (05) años en auditorías contables. El personal de la Sociedad de Auditoría deberá estar hábil en su colegio profesional.

- a. Número de Inscripción en el Registro de Sociedades de Auditoría de la Contraloría General de la República - CGR
- b. Certificado de Habilitación de la Sociedad a la fecha de la Auditoría
- c. Acreditar la experiencia de la firma Auditora y la capacitación e idoneidad de los miembros que la integran, para garantizar el objetivo de la Institución.



El Equipo del Postor estará conformado como mínimo por:

- a. Un supervisor de Equipo, de profesión contador
- b. Un auditor encargado, de profesión Contador
- c. Un abogado
- d. Un ingeniero informático o de Sistemas
- e. Un asistente de contabilidad
- f. Un economista



12. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN RANGOS Y PUNTAJE PARA LA CALIFICACIÓN

PRIMERA ETAPA: EVALUACION TECNICA:

Se consideran los siguientes factores de evaluación

Crterios de Evaluación	Rangos	Puntaje
Perfil de la Sociedad de Auditoria		
1.-Nro. de inscripción en el registro de Sociedad de Auditoria de la Contraloría General de la Republica - CGR		Si no cumple es excluyente
2.-Certificado de habilitación de la Sociedad de Auditoria		Si no cumple es excluyente
3.-Años de experiencia en la actividad, lo que será evaluado por la suma del tiempo que dura las auditorías. Deberá presentar un cuadro explicativo, que sumen los tiempos.	0 a 5 años	5
	6 a 11 años	15
	11 años a mas	25
4.-Número de auditorías realizadas, acreditadas y conformidad de servicio.	Hasta 5	5
	De 6 a 10	15
	De 11	25
	Subtotal 1	Máximo puntaje 50



Crterios de Evaluación	Rangos	Puntaje
II Perfil del equipo de la Sociedad de Auditoria:		
1.- Auditor supervisor de equipo		
Titulado, colegiado y habilitado	Cumple	Si no cumple es excluyente
Grado de Magister	Cumple	5
Doctorado	Cumple	10
Años de experiencia como auditor	0 a 5 años	5
	6 a 11 años	10
	11 años a mas	15
2.- Auditor encargado		
Titulado, colegiado y habilitado	Cumple	Si no cumple es excluyente
Grado de Magister	Cumple	5 puntos
Años de experiencia como auditor	0 a 5 años	5
	6 a 11 años	10
	11 años a mas	15
	Subtotal 2	Máximo puntaje 50
	Total, propuesta Técnica	100 puntos



Se deberá tener un Puntaje de al menos 70 puntos en la Propuesta Técnica para que sea evaluada la Propuesta Económica del Postor.

SEGUNDA ETAPA: EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se considera como factor de evaluación la propuesta económica más baja
La evaluación económica consistirá en asignar puntaje máximo a la propuesta más baja, al resto de le asigna un puntaje inversamente proporcional a su propuesta:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i} \text{ Siendo}$$

i : Propuesta

P_i : Puntaje de la propuesta económica i

O_i : Propuesta económica i

O_m : Propuesta económica más baja

$PMPE$: Puntaje máximo de la propuesta económica (0.4-)

El puntaje total es la suma de las dos propuestas, obtenido de la aplicación de la fórmula siguiente:

$$PPI = C1 \times PTI + C2 \times PEI, \text{ siendo}$$

PPI : Puntaje total de la propuesta i

PTI : Puntaje de la evaluación técnica del postor i

PEI : Puntaje de la evaluación económica del postor i

$C1$: Coeficiente de ponderación para la propuesta técnica = 0,60

$C2$: Coeficiente de ponderación para la propuesta económica = 0,40

Se selecciona al postor que obtenga el mayor puntaje total.



13. CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO

13.1 LUGAR Y FECHA DE INICIO DE LA AUDITORÍA

La auditoría se efectuará en las oficinas que para el efecto disponga la Institución y el inicio será a la firma del contrato.

Las labores de Auditoría se desarrollarán en el horario de oficina del CEL.

13.2 FECHA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA AUDITORÍA

El Colegio de Economistas de Lima – Consejo Directivo deberá adoptar medidas adecuadas para que la información y documentación necesaria para la Auditoría esté disponible al inicio



de la Auditoría.

El Administrador de la Institución o quien haga sus veces, será el responsable de gestionar y entregar la información necesaria para la auditoría, la misma que se acreditará con el correspondiente documento de entrega, suscrito por la institución y la SOA.

Cualquier Información adicional que se requiera para el desempeño del trabajo encomendado le será entregada por el Colegio de Economistas de Lima – Consejo Directivo siempre que la misma se encuentre disponible.

14. PLAZO DE REALIZACIÓN DE LA AUDITORÍA

La auditoría se efectuará en un plazo improrrogable de cincuenta (50) días calendario, contados a partir del día siguiente de la firma de contrato.

15. INFORMES DE AUDITORÍA - PRESENTACION DE INFORMES

La Sociedad de Auditoría realizará la auditoría y presentará los siguientes entregables:

N°	Producto Entregable	Plazo de entrega
Primer entregable	Plan de Trabajo del Servicio de Auditoría: Objetivos, actividades, tiempos y responsables, etc.	A los 3 días hábiles contados a partir de la firma del contrato
Segundo entregable	Informe de evaluación de la estructura del Sistema de Control Interno del Colegio de Economistas de Lima – Consejo Directivo, evaluar el riesgo de control, e identificar deficiencias significativas, incluyendo debilidades materiales.	A los 23 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato
Tercer Entregable	Informe de evaluación integral de la gestión realizada en los años 2020, 2021, 2022.	A los 30 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato
Cuarto Entregable	La Sociedad de Auditoría presentará los ejemplares siguientes suscritos, visados y sellados en cada uno de sus folios, luego de la conformidad del levantamiento de observaciones aclaraciones por parte del Consejo	A los 50 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato





	<p>Directivo:</p> <ul style="list-style-type: none">- Tres (3) Ejemplares del Informe de los estados financieros.- Tres (3) Ejemplares del Informe de los estados presupuestarios.- Tres (3) Ejemplares del reporte de deficiencias significativas.- Tres (3) ejemplares de la carta de control interno.- Un (1) CD conteniendo los documentos emitidos en archivo digital.	
--	---	--

Nota: Los informes deberán ser firmados por el Auditor Titular o por el Socio responsable de la Sociedad de Auditoría, quién asume para todos los efectos legales el Resultado de la Auditoría.

16. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial del presente servicio de Auditoría asciende a S/. 32,000:00 (treinta y dos mil soles) incluidos todos los impuestos de ley.



17. FORMA DE PAGO.

Primer pago: 15% - a la entrega y conformidad del primer entregable: Plan de Trabajo de la Auditoría Financiera a los Estados Financieros y Auditoría de Gestión del Colegio de Economistas de Lima, para los periodos 2020, 2021 y 2022 al CEL.

Segundo pago: 30% - a la entrega y conformidad del segundo entregable.

Tercer pago: 35% - contra la entrega y conformidad del tercer entregable.

Cuarto pago: 20% a la entrega del cuarto entregable y subsanación de observaciones o aclaraciones por parte del Consejo Directivo, en caso de no haber observaciones se procederá a la conformidad del servicio y pago correspondiente.



18. OBLIGACIONES DE LOS AUDITORES

Calidad del Servicio

Los Auditores realizarán su trabajo con la debida diligencia y eficiencia. Presentarán a la firma de Contrato una Carta de Fiel Cumplimiento de Contrato por el 10% de su propuesta o una carta



autorizando al CEL a retener un Fondo de Garantía de 10% de sus Pagos. Lo que será abonado a la Sociedad de Auditoría – SOA después que el CEL de la conformidad final del servicio.

Confidencialidad

Ni los Auditores ni el personal de éstos, podrán revelar ninguna información o documentación que pertenezca al Colegio e Economistas de Lima – Consejo Directivo en evaluación.

Lima, 06 de febrero del 2025


Econ. José Audar Herrera Jara
Decano Colegio de Economistas de Lima




Dra. Maritza Lourdes Castillo Lara
Directora Secretaria General del CEL

